

Es oficial el aumento de las jubilaciones: cuánto subirán en marzo y qué pasó con el bono

21 febrero, 2024



El ajuste será de 27,18%, por lo que las prestaciones siguen quedando muy por detrás de la inflación. El decreto fue publicado en el Boletín Oficial con la firma de Osvaldo Giordano, el exjefe de ANSES despedido por Milei.

El Gobierno nacional actualizó el valor de las jubilaciones un 27,18% a partir del mes de marzo, según la Resolución 38/2024 publicada en el Boletín Oficial con la firma del titular de la Anses, Osvaldo Giordano, despedido de su cargo semanas atrás tras el fracaso de la ley ómnibus.

De este modo, el haber mínimo del mes que viene será de \$134.446. Se estima que en los próximos días, el Gobierno informe de cuánto será el bono de refuerzo y quiénes lo cobrarán. En diciembre, enero y febrero, los jubilados y pensionados con haberes más bajos recibieron \$55.000 por mes para compensar el escaso aumento por la fórmula de movilidad.

“Establécese que el valor de la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, correspondiente al mes de marzo de 2024, es de 27,18%”, precisa la norma.

El ministro de Economía, Luis Caputo, había adelantado que “en el mes de marzo va a haber una recomposición del 30% de la fórmula más el bono”. Sin embargo, no dio datos sobre su monto ni el universo de jubilados alcanzados por el pago de ese extra que se aplica de manera continua desde septiembre de 2022. Se trata de un adicional que no está incorporado al haber y, por lo tanto, puede ser eliminado en cualquier momento.

El porcentaje de aumento establecido está por debajo las estimaciones privadas y muy lejos de la inflación acumulada desde el último ajuste de haberes, a principios de diciembre, provocando una profundización del deterioro del poder de compra de los ingresos.

La expectativa está puesta en el bono prometido por Caputo. En diciembre, en enero y febrero, quienes tienen la jubilación mínima cobraron un extra de \$55.000.

En los considerandos, el texto indica que “el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) a través de su informe técnico salarios, del 9 de febrero de 2024 comunicó el Índice General de Salarios (IS) del mes de diciembre de 2023; y que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, el 2 de febrero de 2024, ha suministrado a la Anses la variación observada para el cuarto

trimestre de 2023, de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (Ripte)”.

Estas variaciones fueron las utilizadas para “calcular el índice de movilidad que determina el artículo 32 de la Ley N° 24.241” que “regirá a partir de marzo de 2024”, precisa la resolución que lleva la firma de Giordano, funcionario cordobés que fue echado del Gobierno el 9 de febrero pasado tras la caída de la Ley Ómnibus en Diputados, cuando el presidente Javier Milei ordenó desde su gira por Israel retirar el proyecto tras votaciones adversas en el articulado cuando se debatía en particular la medida.

El despido de Giordano respondió al voto negativo de su pareja, la diputada cordobesa Alejandra Torres al proyecto en particular. Casi dos semanas después, el Gobierno no lo reemplazó. Suena para ocupar ese lugar el técnico Mariano de los Heros.

A cuánto se irán las jubilaciones

Tal como lo establece la ley, todos los haberes del sistema general de la Anses suben en igual porcentaje, sin importar su monto. Así las cosas, las jubilaciones quedarían en marzo de la siguiente manera:

La jubilación mínima: \$134.445

La jubilación máxima: \$904.688

La prestación universal de adultos mayores (PUAM): \$107.556

Las pensiones no contributivas (PNC): \$94.111

Fuente: El Sol Diario